



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 549-I

VISTO:

El expediente del H.C.D. N° 3305 (expediente de origen N° 6803/2021 del D.E.M.), Ordenanza Municipal N° 545-I,

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal, Contaduría Municipal solicita la concesión de prórroga del plazo para la presentación de los cuadros contables que componen la cuenta general del ejercicio 2020.

Que este cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado, y por ello procedente dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Prorrogar el plazo para la presentación de los cuadros contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2020, hasta el día 31 de mayo de 2021.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, hecho, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.